



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Fecha:	03 JUN. 2022	Hs.:	10:42
Alumero:	370	Folios:	28
Expte. N°			
Dirado:			
Recibido:	[Signature]		

Nota N° 128 /2022

Letra: Mun. U.

Ushuaia, 02 JUN 2022

Sr. Presidente:

Por medio del presente remito a Ud. y por su intermedio al cuerpo de concejales, proyecto de Ordenanza con el fin de que se autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el Contrato en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014 y sus modificatorias y ampliatorias y cuyo Pliego de Bases y Condiciones fuera aprobado mediante OM N° 4303 (y modificatorias) - Servicios I y II- por el término de doce (12) meses contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de las Ordenanzas 5954 y 5971.- .

Se adjunta como fundamento de la presente Informes Nros 01 y 02/2022 Letra: S.M.A. y D.S. elaborados por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable e Informe S. L. y T. N° 12/2022 suscripto por el Secretario Legal y Técnico.-

Sin más que agregar, saludo a Ud. muy atte.

SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

[Signature]  
Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas-"

## PROYECTO DE ORDENANZA

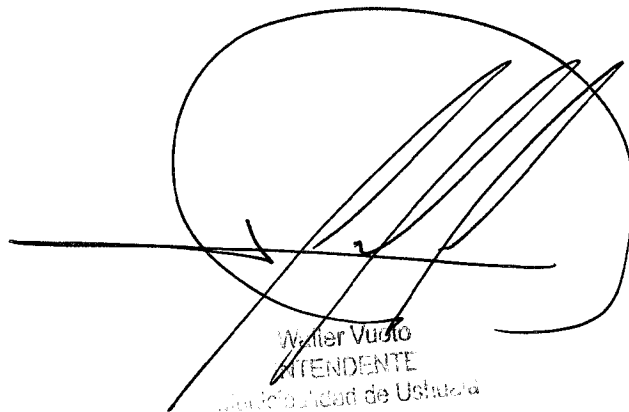
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar el contrato administrativo en curso de ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia, suscripto el 25/03/2014, registrado bajo el N° 8289, aprobado por DM N° 580/2014 y sus modificatorias y cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado mediante OM N° 4303- Servicios I y II-. por el término de doce (12) meses - contados a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de las Ordenanzas 5954 y 5971.- .

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Antonietta M. SAIJA  
Administradora Leg. N° 2743  
P.U.T. y D.O. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Informe: N° 02/2022.-

Letra: S.M.A. y D.S.-

Ushuaia, 26 de mayo de 2022.-

A LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar por su intermedio las gestiones necesarias para enviar al Honorable Concejo Deliberante la Prórroga del "Servicio II – Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Contrato registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014, sus modificatorias, ampliatorias, y el Pliego de Bases y Condiciones que fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4303.

Como primera medida y fundamento para esta solicitud, es necesario poder comprender que la gestión de los residuos sólidos municipales no se debe entender únicamente como la recolección y disposición, sino como un proceso más complejo por el que se logra una disminución de los residuos que llegan a su disposición final de manera tal que se depositen en forma segura para el ambiente. Este proceso debe comprender factores técnicos, socio-culturales, administrativos, institucionales, legales y económicos interrelacionados.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Andrés M. SALA  
Administrador Leg. N° 2743  
D.L. y D.G. S.U. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Los residuos sólidos urbanos que se generan en la ciudad, como en cualquier lugar del mundo, requieren, luego de los procesos de separación y valorización, un sitio seguro para su tratamiento y disposición final.

La ciudad de Ushuaia cuenta con un relleno sanitario, que consiste en una técnica de ingeniería ambiental apropiada para realizar el tratamiento y disposición de residuos domiciliarios en forma segura bajo criterios técnicos preestablecidos.

Históricamente, los rellenos sanitarios han sido el método más económico y ambientalmente más aceptable para la evacuación y disposición final de residuos sólidos en el mundo. Incluso con la implantación de políticas ambientales para la reducción de residuos, del reciclaje y de las tecnologías de transformación, la evacuación en rellenos sanitarios de los rechazos procedentes de estos nuevos procesos de gestión de residuos sólidos sigue siendo un componente importante e indispensable dentro de una estrategia para la gestión integral de residuos sólidos (**GIRSU**).

La gestión de un relleno sanitario implica planificación, diseño, explotación, clausura y control post-clausura del mismo, así como su sistema de monitoria ambiental.

El relleno sanitario de nuestra ciudad se encuentra actualmente en condiciones operativas óptimas con celdas de tratamiento diario en funcionamiento que trabajan con diferentes frentes de descarga para que los residuos de la ciudad puedan ser dispuestos de manera controlada y segura en cumplimiento con la normativa ambiental local, provincial y nacional.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Administración M. S. S. A.  
Administración Reg. N° 2743  
D.L. N.º 1.000 - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Así mismo nos encontramos ya en la etapa final de construcción de un nuevo módulo de disposición final de residuos que contemplará una vida útil de unos 4/5 años (unos 7200 m<sup>2</sup> aprox de superficie de la base soporte del módulo) aproximadamente asegurando una disposición segura de los residuos de nuestra ciudad para los próximos años y cubriendo el periodo de tiempo que se tomara para realizar las obras necesarias y poner en funcionamiento todo el proyecto que se menciona en este informe sobre la regionalización de la GRSU en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el BID. Debemos tener en cuenta también que existe en el mismo predio del relleno sanitario actual, en la parcela 223 una superficie de 7900 m<sup>2</sup> aprox libre que podría ser utilizada en caso de ser necesario o como medida de emergencia para un futuro modulo luego de haber agotado los 4/5 años de vida útil que nos dará el nuevo módulo que hoy se encuentra en etapa final de construcción y que estará listo para operar a partir del mes de septiembre. Además de esto es importante mencionar que todas las políticas de recuperación, reciclado y reutilizado que lleva adelante este municipio, no solamente apuntan de mejorar el desempeño ambiental de la ciudad en términos de reciclado y reutilización sino que también están dirigidas a ampliar la capacidad y la vida útil del centro de disposición final de la ciudad evitando la llegada de todos los materiales factibles de reciclar y recuperar en cadenas de valorización de residuos de nuestra ciudad.

El trabajo conjunto que llevamos adelante con la autoridad de aplicación provincial en cuestiones de monitoreo ambiental, control de plagas, limpieza y mantenimiento del área de influencia del predio y control y monitoreo de la calidad de las aguas superficiales del río Olivia y chorrillos o pequeños cursos de agua aledaños, así como también el control, análisis y tratamiento de los

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SÁNDWICH DEL SUR , SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Antonio M. GALA  
Administrativa Reg. N° 2743  
O.L.T. y D.C. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

líquidos lixiviados que se generan en el proceso hace que la operación del relleno sanitario se encuentre permanentemente monitoreada no solo por los prestatarios del servicio y por la inspección de los profesionales a cargo de la Dirección de RSU y Economía Circular sino también por el equipo profesional de la autoridad de aplicación provincial.

En virtud de lo antes expuesto y a tal efecto nos servimos de informar que estamos trabajando en conjunto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, con la finalidad de solicitar financiamiento e ingreso de nuestro Municipio al Programa Nacional de Erradicación de Basurales y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID 3249/OC-AR-MAyDS de la Nación), con el objetivo de generar acciones e iniciativas de educación y concientización, aplicando los principios de la economía circular, la separación en origen, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, orientadas a promover la eficiencia de la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

En el marco de dicho programa el 26 de marzo del 2021 se envía al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible la solicitud de financiamiento BID destinado al "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (PGIRSU)" con el fin de ejecutarse en los tres municipios, Ushuaia – Tolhuin – Rio Grande, mediante el cual se generará un Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (SGIRSU) en las ciudades de Ushuaia, Rio Grande y Tolhuin dirigido a mejorar la calidad, integralidad y eficiencia de la gestión de los residuos sólidos urbanos, asegurando que todas las operaciones que se realicen en este proyecto, tengan en cuenta la mirada desde la viabilidad económica, la sostenibilidad ambiental y la justicia social.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Administración Local  
Administración Local N° 2743  
D.L. y D.O. S. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

El Centros Ambiental de la ciudad de Ushuaia contará con las siguientes instalaciones e infraestructura:

1. Alambrado perimetral y cortina forestal tipo buffer.
2. Instalaciones de control, pesaje y vigilancia.
3. Instalaciones auxiliares y de mantenimiento.
4. Instalaciones para uso administrativo y técnico.
5. Área de personal con vestuarios, sanitarios.
6. Área de personal con cocina y comedores.
7. Instalaciones auxiliares de agua, desagües, electricidad y telefonía.
8. Planta de separación y recuperación de materiales reciclables.
9. Planta de compactación y enfardado de residuos provenientes del rechazo de la separación y recuperación.
10. Estación de carga y transferencia de fardos para envío a disposición final.
11. Área para el desarrollo a futuro de compostaje a escala de la fracción húmeda de los residuos.
12. Planta de tratamiento de neumáticos en desuso y/o desechados.
13. Planta de tratamiento de residuos de poda y de origen forestal.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SÁNDWICH DEL SUR , SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Antonia M. S.M.A.  
Administradora Log. 2043  
D.L.F. y G.O. S. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

14. Salón de Usos Múltiples (SUM), para capacitación de operarios y para actividades de extensión y relaciones con la comunidad.

Se estima una superficie aproximada de entre 3 y 5 hectáreas para la construcción del centro ambiental de las ciudades de Ushuaia.

El proyecto de Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (SIGIRSU) tiene como beneficiarios a toda la población de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, se considera que la regionalización de la gestión de RSU entre varios Municipios, a través de la conformación y operación de Consorcios Intermunicipales, permite optimizar la ocupación de áreas y el uso de bienes y servicios, así como también el ahorro de fondos públicos al momento de la prestación de los servicios de disposición final.

Se busca con la regionalización de la GIRSU, el fortalecimiento institucional, que permitan a los gobiernos municipales actuar en conjunto, fortaleciendo la función de control y monitoreo permanente de los requisitos cuali-cuantitativos de los sistemas de manejo de RSU, que permitan sostener y adecuar las variables de volumen y características cambiantes en la generación de los RSU con el horizonte propuesto para los próximos 20 a 30 años.

En función de las alternativas de regionalización y las distancias a recorrer entre los diferentes sitios de generación / recolección hasta el emplazamiento del Relleno Sanitario, es que se propone la implementación de Plantas de Transferencia (PT), las cuales reciben los residuos recolectados por los camiones recolectores, transfiriéndolos a vehículos de mayor capacidad de transporte de RSU (típicamente, semiremolques con trailers), los que a su vez transportan los RSU hasta los RS, descargándolos allí. Las PT pueden contar con sistemas /

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego  
Administración Provincial Nº 1743  
D.L.F. y D.G. - S.J.V.C.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

infraestructura para separación de materiales recuperables presentes en los RSU, en cuyo caso se denominan Plantas de Separación. La recuperación de materiales permite considerar la posibilidad de generar ingresos por su venta, incidiendo además en una mayor vida útil de los RS, por disponerse en ellos menor tonelaje del requerido en caso de no efectuarse separación.

Si bien el objetivo tiende a reducir la cantidad de residuos que ingresa en forma diaria al relleno sanitario, es importante contar con un sitio donde se puedan tratar y disponer todos aquellos residuos que no tengan potencial de ser recuperados y aprovechados. Esto no implica que a medida que se avanza en la puesta en marcha de un plan GRSU, esos residuos se los pueda recuperar y valorizar.

El proyecto propone la implementación de Centros Ambientales para la Separación y Transferencia de RSU y materiales reciclables en la ciudad de Ushuaia (CAU) y Rio Grande (CARG) y un Centro Ambiental con disposición final a través de relleno sanitario de alta densidad en la ciudad de Tolhuin (CADFTol). La recuperación de materiales nos permitirá la posibilidad de considerar la posibilidad de generar ingresos por su venta, incidiendo además en una mayor vida útil del sitio de disposición final, por disponerse en ellos menor tonelaje del requerido como resultado de la aplicación de un sistema de separación y recupero de materiales reciclables.

Entre los múltiples beneficios de un SGRSU se puede mencionar el menor costo de recolección y disposición final de RSU; separación y

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SÁNDWICH DEL SUR , SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

ANTARCTICA MALVINAS  
Administración Local Nº 2743  
D.L.T. y D.G. - S.I. y F.  
Municipalidad de Ushuaia



"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

reconversión de una porción húmeda a insumo (compost); y optimización de la eficiencia y la calidad del material reciclable para ser eventualmente recuperado, rédito económico por la venta de materiales recuperados; ampliación de la vida útil de los Rellenos Sanitarios por reducción del volumen de RSU a disponerse lo que trae aparejado beneficios ambientales por reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, menor generación de líquidos lixiviados a tratar, como así también la reducción de la cantidad de consumo de suelo para la operación diaria del relleno sanitario; generación de empleo genuino y registrado; promoción y fortalecimiento de la economía circular, entre otros.

Por todo lo expuesto y quedando de manifiesto los amplios beneficios ambientales y económicos que el GIRSU representa en los tres municipios de la provincia es que en el mes de julio de 2021, el Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, firma de la Carta de Intención junto a los tres intendentes municipales.

A la fecha se continúa avanzando en conjunto con el Ministerio de Ambiente de Nación en el proyecto GIRSU mediante el cual se está planificando la implementación de un "centro de separación y recuperación de residuos valorizables" que va permitir optimizar la gestión de residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad y el transporte fuera de nuestra ciudad de los residuos que no entren en los procesos de valorización y recuperación para ser dispuestos de manera segura en lo que será el centro ambiental regional que esta incluido en le proyecto BID mencionado.

Tal es así, que durante el mes de abril y mayo del corriente año hemos tenido jornadas de trabajo junto a consultores ambientales contratados por el Ministerio de Ambiente

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SÁNDWICH DEL SUR , SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Provincia de S.A.U.A.  
Administración N.º 12743  
D.º de Ushuaia - C.A. y T.  
Provincia de Tierra del Fuego

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

de Nación recorriendo posibles sitios que cuenten con la aptitud y la viabilidad ambiental para el desarrollo de dicho proyecto, realizando estudios de suelo, analizando la factibilidad de prestaciones de servicios de recuperación y reciclado locales y también planificando en base a las necesidades que se van detectando en la población y en la propia dinámica urbana de la ciudad para que el proyecto en cuestión pueda dar respuesta no solo a las necesidades actuales sino también a lo que pueda surgir en nuestra ciudad y en nuestra región en los próximos 25 a 30 años en cuestión de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Entendiendo que en pleno siglo XXI es posible señalar que las ciudades representan la mayor concentración de personas en su distribución espacial actual en el planeta, siendo también las causantes de más del 70% de las emisiones de gases de efecto invernadero y de más del 78% de consumo de energía a nivel planetario es que debemos entender la importancia de poder tener los plazos de tiempo necesarios para la implementación de este tipo de proyectos y por otro lado también es de suma importancia saber que también son las ciudades las que presentan enormes oportunidades para cambiar tendencias y ser generadoras de mejoramiento ambiental, equidad social y promoción del crecimiento económico, debemos comprender la importancia de gestar propuestas de alto nivel técnico e impacto social. Por lo tanto, es necesario propiciar el cambio cultural que implica pasar del manejo tradicional de la basura hacia la verdadera Gestión Integral Regional de los residuos para el desarrollo de ciudades sostenibles e inteligentes que demandan los tiempos actuales en los que los avances de la ciencia y la técnica implican constantes desafíos hacia la sustentabilidad urbana.

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS, SÁNDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
Ciudad de Ushuaia, L.P.N. Nº 2743  
PLANO Nº 1111  
Año 2022  
"2022-48° Aniversario de la Gesta Heroica de

Malvinas".- PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

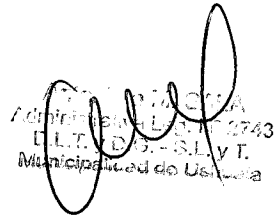
El Departamento Ejecutivo está realizando un trabajo exhaustivo, participativo y con mirada de mediano y largo plazo en la realización de un pliego licitatorio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad dinámico, con solidez técnica y eficiencia en la utilización de fondos públicos, que contemple el crecimiento continuo que tiene nuestra ciudad, sus variables socio económicas diversas, la incorporación de nuevas tecnologías de tratamiento de residuos y la aplicación de los principios de la economía circular en particular al proceso previo a la disposición final de los residuos sólidos.

Es por lo expuesto en párrafos anteriores del presente informe que solicito a usted tenga a bien la posibilidad de gestionar la prórroga por el plazo de doce (12) meses de la contratación del "Servicio II – Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos Urbanos", en virtud de lo *ut supra* señalado y considerando las gestiones ante organismos nacionales e internacionales que venimos efectuando, y que como resultado de ello pueden conducir en diversas modificaciones e innovaciones en el proyecto de Contratación del Pliego.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Firmado Digitalmente por Licenciado/a  
PEREZ TOSCANI Mauro Javier  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
26/05/2022



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Administración Local 2743  
E.L.T. D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Antonio M. S.M.A.  
Administración Local, Nº 2743  
D.L. Nº 12.616 - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

Informe: N°01/2022.-

Letra: S.M.A. y D.S.-

Ushuaia, 26 de mayo de 2022.-

A LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de solicitar por su intermedio las gestiones necesarias para enviar al Honorable Concejo Deliberante la Prórroga del "Servicio I – Higiene Urbana", del Contrato registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014, sus modificatorias, ampliatorias, y el Pliego de Bases y Condiciones que fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4303.

La Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos es un eje de atención prioritaria para la mejora de la calidad de vida de la población y para aspirar a un desarrollo sostenible dentro de nuestra ciudad, por lo cual es de suma importancia que al momento del diseño de un nuevo servicio que implique no solo los trabajos de higiene urbana de la ciudad, sino una mirada de la gestión integral de residuos sólidos urbanos se realice un análisis exhaustivo, integral e interdisciplinario dentro del ámbito del poder ejecutivo municipal y también planteando diferentes estadios de participación ciudadana que incorporen la mirada y necesidades de los vecinos al diseño de esta política pública de gestión integral de residuos sólidos urbanos.

La recolección de residuos sólidos debe considerarse en armonía con la estrategia económica, con la higiene y salud pública, la ingeniería e infraestructura y con las correspondientes consideraciones ambientales, para responder adecuadamente a las expectativas de las y los vecinos de la ciudad, a nuevas formas de gestión de las políticas

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



7701 MALVINAS  
ANTARTIDA Y ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
Municipalidad de Ushuaia

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

públicas y también tener en cuenta los procesos de expansión de la mancha urbana, los futuros proyectos de ampliación del ejido urbano municipal y el fenómeno actual que vive nuestra ciudad con respecto a la densificación de su estructura urbana en la zona centro y la denominada área prioritaria de interés turístico que hacen que el diseño de los servicios a prestar sea diferente y contemple situaciones de gestión que no se consideraban en los últimos 10 años de prestación de este tipo de servicio urbano. Además de las situaciones planteadas en el párrafo anterior, es importante destacar que nos encontramos en conversaciones para avanzar en un análisis conjunto con diferentes sectores y actores de la ciudad que participan de manera activa en el proceso de gestión de residuos sólidos como ser el sector turístico y gastronómico de nuestra ciudad, los cuales nos han solicitado la incorporación de nuevas tecnologías y formas de prestación del servicio que den respuesta a la alta demanda de recolección de los residuos generados por estas actividades de gran crecimiento económico y por lo tanto de gran generación de volúmenes de residuos; el sector comercial también es un sector con el cual estamos trabajando en conjunto a fin de dar respuesta a las inquietudes en la gestión de los residuos que estos generan y al crecimiento que se plantea y se proyecta para los próximos años dentro de nuestra ciudad, ya no solo con el crecimiento demográfico interno y el aumento de los niveles de consumo propios de un fenómeno como este sino también el alto crecimiento proyectado en torno a la actividad/industria turística en nuestra ciudad y zonas aledañas (valles y centros invernales) como así también en el turismo internacional y la actividades antárticas, las cuales también generan residuos sólidos que luego serán gestionados en nuestra ciudad.

Estas situaciones de carácter extraordinario, que surgen también con este carácter luego de que nuestra ciudad y el mundo atravesaran la crisis sanitaria, social y económica más importante de los últimos 100 años como lo fue la crisis del COVID-19, hacen que los tiempos de planificación y formulación de un

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

Antonio M. SALA  
Administrador Local N° 743  
D.N.I. 2.000.000-00000000  
Ushuaia, Tierra del Fuego

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

proyecto de pliego de licitación de servicios de este tipo se haya dilatado en el tiempo teniendo que sostener no solo cambios que pudieron llevarse adelante por el acuerdo y trabajo conjunto del poder ejecutivo y del Concejo Deliberante, como las ampliaciones de prestación de servicio a diferentes barrios de la ciudad, los cambios en la modalidad de servicios de recolección de residuos puerta a puerta, la ampliación de las calles con servicio de barrido manual y barrido mecánico, sino también por el acuerdo logrado con la empresa prestataria y el Sindicato de camioneros que agrupa a los trabajadores del sector.

Por otra parte, se observa que el servicio de recolección de residuos sólidos constituye en todos los municipios del país un servicio público con altos costos y que ha sido históricamente la fase más cara de la gestión integral de los residuos por cuestiones logísticas, tecnológicas y de recursos humanos. En este sentido, los municipios deben evaluar cuidadosamente el equipamiento a utilizar y los métodos de recolección con el fin de determinar el sistema más apropiado para las condiciones locales en términos de calidad, eficacia y eficiencia de costos de operación. En este punto es importante mencionar que nuestro país se encuentra bajo un proceso económico con muchas dificultades en lo que respecta a la sostenibilidad de los precios de productos, máquinas y equipos y que esto vuelve por demás complejo cualquier análisis económico serio que pretenda proyectar un presupuesto para una contratación a 8 o 10 años de un servicio de tracto continuo y dinámico que debe ser lo suficientemente flexible para incorporar nuevas tecnologías y afrontar los cambios urbanos de nuestra ciudad (crecimiento por densificación y por expansión de superficie) pero también ser lo suficientemente rígido y robusto para cuidar los fondos públicos y estar siempre dentro de las normativa vigentes.

El "problema de la basura" constituye actualmente uno de los mayores desafíos para la gestión ambiental en todo el país y nuestra ciudad no es ajena a esta situación, dado sus características geográficas y la dinámica de crecimiento urbano que se vivió en

**Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente**



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

los últimos años y que se espera que crezca en forma paralela al crecimiento de las actividades turísticas y comerciales.

El Departamento Ejecutivo está realizando un trabajo exhaustivo en la realización de un pliego licitatorio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad dinámico que contemple el crecimiento continuo que tiene nuestra ciudad, como así también, se prevé incorporar la recolección de residuos de manera diferenciada que promueva la separación en origen de las fracciones húmedas y secas determinadas en el pliego que luego podrán ser aprovechadas e incorporadas a los procesos de reciclado existentes dentro del ámbito de la economía circular (por tipo de residuo en función de su tratamiento y valoración posterior) de nuestra ciudad. Es importante generar un sistema que optimice el servicio de recolección y defino los diferentes sistemas según las características de los diferentes barrios de la ciudad, ya sea mediante la adecuación de rutas, incorporando nuevas tecnologías, capacitación del personal, utilización de herramientas informáticas y elección de equipamiento adecuado.

Así también el proyecto para el nuevo pliego de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad, que es un elemento primordial en toda dinámica urbana, se detallan los aspectos operativos y económicos financieros de la prestación de las distintas etapas del servicio, que acarrea un adecuado manejo de los residuos sólidos, con la finalidad de reducir la suma enviada a disposición final, mejorando la calidad de vida de los vecinos, reduciendo de esta manera el impacto ambiental, y mejorando la imagen de la ciudad.

Sin perjuicio de ello, cabe indicar que de manera análoga se ha llevando adelante las diligencias necesarias ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Banco Interamericano de Desarrollo, concretando de este modo el ingreso de nuestro municipio al Programa Nacional de Erradicación de Basurales y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (Préstamo BID

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

3249/OC-AR – MAyDS de la Nación), con el objetivo de generar acciones e iniciativas de educación y concientización, aplicando los principios de la economía circular, la separación en origen, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de residuos sólidos, orientadas a promover la eficiencia de la gestión integral de Residuos Sólidos Urbanos.

En el mes de julio del año 2021, recibimos al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Juan Cabandié, concretándose la firma de la Carta de Intención junto a los tres intendentes municipales de la provincia. A la fecha se encuentra en estudio el diseño técnico del proyecto, aguardando que el Banco Interamericano de Desarrollo apruebe el segundo tramo de financiamiento y que el equipo especializado del Estado Nacional envíe la factibilidad técnica de las propuestas presentadas por los municipios.

A mayor abundamiento, cabe indicar que las actividades objeto del financiamiento se encuentran definidas en la gestión operativa; la infraestructura y equipamiento; y la gestión ambiental y social, estableciendo un sistema que mejore sustancialmente el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos en nuestro municipio, desde el punto de vista ambiental, económico y social.

Del mismo modo, desde esta administración teniendo en consideración el creciente desarrollo urbano de nuestra ciudad, se viene desarrollando el Plan de Sustentabilidad Urbana en el marco del proyecto "Ciudades Sostenibles" GEF 7: "Inversiones Integradas Bajas en Carbono y Conservación en Ciudades Argentinas" financiado a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Fondo Global del Medio Ambiente (GEF por sus siglas en inglés) en acuerdo con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); que implica un plan estratégico de la ciudad en contexto de un trabajo participativo, y financiamiento para todos los Componentes socio ambientales de nuestra ciudad, entre ellos el Turismo Sostenible, la Biodiversidad Urbana, las Plataformas Integrales de Sistemas de

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA  
=MUNICIPALIDAD DE USHUAIA=

ALCALDESA  
2022-04-19 10:27:43  
S. M. V. D. A. - S. I. A. T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022-40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas".-

Información Geográfica, la Planificación Integral, el Desarrollo de Urbanizaciones Sostenibles, los Mecanismos Financieros para desarrollo de eficiencia energética, otros.

Por todo lo expuesto, no vale sino colegir que estamos frente a una situación extraordinaria, y solicito a usted tenga a bien analizar la posibilidad de gestionar la prórroga por el plazo de doce (12) meses del "Servicio I – Higiene Urbana", en virtud de lo *ut supra* señalado y considerando las gestiones ante organismos nacionales e internacionales que venimos efectuando, y que como resultado de ello pueden conducir en diversas modificaciones e innovaciones en el proyecto de Contratación del Pliego.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Firmado Digitalmente por Licenciado/a  
PEREZ TOSCANI Mauro Javier  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
26/05/2022

Antonio M. SALA  
Administración Local 3743  
D.L. y C.G. - S.L. S.T.  
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia  
2743  
D. N. Y. T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Secretaría Legal y Técnica

USHUAIA, 02 JUN 2022

Cde.- E- 4952/2022

### AL SEÑOR INTEDENTE MUNICIPAL:

Vienen a esta Secretaría Legal y Técnica, nuevamente las actuaciones de referencia, a los efectos de tomar intervención, ante la solicitud efectuada por el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, mediante Informes Nros. 1 y 2/2022, de analizar la prórroga del Contrato registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014, sus modificatorias, ampliatorias, y el Pliego de Bases y Condiciones que fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4303, Servicio I "Higiene Urbana" y Servicio II – "Tratamiento y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos" por el plazo de doce (12) meses.

Que previo a ingresar al análisis jurídico de la petición efectuada, resulta necesario comenzar por un repaso breve de los antecedentes vinculados a la cuestión bajo análisis.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 4303 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, aprobó el 24/3/2013 el Pliego de Bases y Condiciones para llevar a cabo la Licitación Pública de las entonces Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana y la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Ushuaia para la prestación del Servicio de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia.

En ese marco, en fecha 25 de marzo de 2014, se celebra entre este Municipio y la firma Agrotécnica Fieguina S.A.C.I.F. el contrato registrado bajo el N° 8289 y aprobado por Decreto Municipal N° 580/014, el cual

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Secretaría Legal y Técnica

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
D.L.T. y D.G. P.A. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas."

tiene por objeto la ejecución del Servicio Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia (obrante en orden 8).

Que dicho Contrato, en orden a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado, dispuso que el mismo tuviera una vigencia de seis (6) años con opción de prórroga de un (1) año (Cláusula Segunda).

Asimismo, el Pliego estableció que el plazo de duración del contrato comenzaría a correr a "*partir de la firma del Acta de inicio del Servicio*", y tal como dan cuenta las constancias obrantes en el orden 9, el plazo comenzó a correr el día primero (1) de Julio de 2014 para el Servicio I: "Higiene Urbana - Recolección de Residuos Sólidos Urbanos", y el día diecinueve (19) de mayo de 2014 para el Servicio II: "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos". Ambos servicios comprenden el Servicio Integral de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad.

Posteriormente, mediante Acta registrada bajo el N° 15517 aprobada por Decreto Municipal N° 970/2020 (obrante en orden 11) y Acta registrada bajo el N° 15426, aprobada por Decreto Municipal N° 827/2020 (obrante en orden 10), las partes acordaron prorrogar por el término de un (1) años los servicios I y II respectivamente. Ello, conforme la opción prevista en la Cláusula Segunda del respectivo Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Ordenanza Municipal N° 4303.

En el transcurso del año 2021, el Concejo Deliberante, mediante el dictado de las Ordenanzas Municipales Nros: 5857 (promulgada por Decreto Municipal N° 642/2021), 5954 (promulgada por Decreto Municipal N° 1826/2021) y 5971 (promulgada por Decreto Municipal N° 1987/2021) autorizó sucesivas prórrogas al Contrato en curso de ejecución para la prestación de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos urbanos de la ciudad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Secretaría Legal y Técnica

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas."

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

Administración Local Nº 2743  
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

de Ushuaia, lo cual determinó que la vigencia del mencionado contrato se extendiera hasta el 30 de junio de 2022.-

Ahora bien, nuevamente desde la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, se solicita una prórroga del Contrato en curso de ejecución "del Servicio Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad de Ushuaia", en razón de, que *"los tiempos de planificación y formulación" del "proyecto de pliego de licitación para el Servicio se ha "dilatado en el tiempo" a consecuencia, - no solo de la crisis sanitaria, social y económica, como lo fue la crisis del COVID-19 - sino particularmente de los cambios que necesariamente deben preverse en el proyecto de pliego con motivo de la implementación del proyecto de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) que se llevará adelante en conjunto con el Municipio de Río Grande y Tolhuin, no resultando eficiente para la administración llevar adelante un proceso de licitación con un pliego que podría requerir cambios o innovaciones producto de las obra y/o proyectos que se pretenden concretar.*

En efecto, la Secretaria de Medio Ambiente, ha señalado que se encuentran realizando un trabajo exhaustivo en la elaboración *"de un pliego licitatorio de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad dinámico que contemple el crecimiento continuo que tiene nuestra ciudad, como así también ... incorporar la recolección de residuos de manera diferenciada que promueva la separación en origen de las fracciones húmedas y secas determinadas en el pliego que luego podrán ser aprovechadas e incorporadas a los procesos de reciclado existentes dentro del ámbito de la economía circular (por tipo de residuo en función de su tratamiento y valoración posterior) de nuestra ciudad."* (sic Informe 1/2022).

Y que a *"la fecha se continúa avanzando en conjunto con el Ministerio de Ambiente de Nación en el proyecto GIRSU mediante el cual se está planificando la implementación de un "centro de separación y recuperación de*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Antonieta M. SALA  
D.N.I. N° 2743  
C.E. N° 1111 - 2111 y 11  
11/11/11

*residuos valorizables" que va permitir optimizar la gestión de residuos sólidos urbanos de nuestra ciudad y el transporte fuera de nuestra ciudad de los residuos que no entren en los procesos de valorización y recuperación para ser dispuestos de manera segura en lo que será el centro ambiental regional que está incluido en el proyecto BID mencionado." (sic, Informe N° 2/2022)*

Estas propuestas "de alto nivel técnico e impacto social" en el manejo integral de los Residuos Sólidos Urbanos que conlleva el proyecto de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) que se pretende implementar, requieren "*propiciar el cambio cultural que implica pasar del manejo tradicional de la basura hacia la verdadera Gestión Integral Regional de los residuos para el desarrollo de ciudades sostenibles e inteligentes que demandan los tiempos actuales*" (Informe 2 /2022 Servicio II)

Es por ello, que desde la Secretaria de Medio Ambiente, señalan que todos estos cambios que implicaran la ejecución del proyecto de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) sumado a "*la crisis sanitaria, social y económica más importante de los últimos 100 años como lo fue la crisis del COVID-19*" determinaron que "*los tiempos de planificación y formulación de un proyecto de pliego de licitación de servicios de este tipo se haya dilatado en el tiempo*" (sic, Informe /2022) y por ello expresamente solicita, la prórroga de los Servicios I y II del Contrato registrado bajo el N° 8289, aprobado por Decreto Municipal N° 580/2014, sus modificatorias, ampliatorias, y el Pliego de Bases y Condiciones que fue aprobado por la Ordenanza Municipal N° 4303, por el término de doce (12) meses.

Tal como ya se señalara, desde este órgano jurídico asesor, en materia de contrataciones administrativas, desde siempre se ha reconocido como una "prerrogativa propia de la Administración Pública" la potestad de "modificar el contrato administrativo".



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Marienhoff, la define como *"una prerrogativa también ínsita a todo tipo de contratos: en tal orden de ideas, constituye una cláusula exorbitante del derecho común virtual. Por ello su existencia no requiere texto expreso que la consagre, existe por sí como "principio" .... (...)... el fundamento del poder de la Administración Pública para modificar los contratos administrativos, no es otro que atender o satisfacer en la mejor forma las pertinentes necesidades públicas"* <sup>1</sup>

Otros autores a dicha potestad o principio la denominan "ius variandi", y encuentran su fundamento *"en el contenido cambiante del interés público y la necesidad de adaptar las conductas estatales en torno de éste y sus variaciones"* <sup>2</sup>

*"La modificación que la Administración Pública le imponga a un contrato administrativo, tanto puede consistir en un aumento como en una disminución de la respectiva prestación ... Dichas modificaciones pueden incidir sobre diversos aspectos del contrato: a) sobre la "duración" del mismo (por ejemplo en una concesión de servicio público, haciendo uso del "rescate"); b) sobre el volumen o cantidad de la prestación (así, ante la expansión de una ciudad, el concesionario de una línea de transporte puede ser obligado a extender dicha línea a un radio mayor del previsto en la concesión); c) sobre las condiciones de ejecución del contrato (vgr., sustituyendo una técnica por otra nueva, como ocurrió con los concesionarios de alumbrado a gas que, después de haber comenzado a utilizar la electricidad en la industria, fueron constreñidos a adoptarla en remplaza de aquel primitivo alumbrado a basa de gas)"*<sup>3</sup> (lo subrayado no pertenece al original).

<sup>1</sup> Marienhoff Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", 3ra Edición, Abeledo Perrot, Bs.As. 1983 Tomo III-A, p. 395 y 397

<sup>2</sup> Balbin Carlos F., "Tratado de Derecho Administrativo", 2da Edición, La Ley, CABA 2015, Tomo IV, p. 811

<sup>3</sup> Marienhoff, op. cit., Tomo III-A, P. 399



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
MUNICIPALIDAD DE USHUALA

Secretaría Legal y Técnica

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas."

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
Administración Local Nº 2743  
E.E. Ushuaia, L.F.T.  
Mar del Plata, 2022

Tal potestad de modificar un contrato administrativo tiene límites o condiciones para su validez.

Al respecto se ha señalado que: *"Así, el Estado, en ciertos supuestos, debe modificar el objeto original o los plazos del contrato, con el propósito de readaptarlos; sin embargo, el ejercicio de dicho poder esta sujeto a los siguientes requisitos:*

- a) *el cambio de las condiciones deber ser objetivo;*
- b) *las modificaciones del objeto contractual o el plazo deben ser necesarias o razonables; y*
- c) *es preciso que no se altere el fin ni la sustancia del contrato, respetándose además los límites legales y el equilibrio económico del acuerdo"*<sup>4</sup>

A lo expuesto, cabe agregar que, tratándose de la concesión de un servicio público contratado mediante el sistema de licitación pública, debe tenerse presente como límite a la potestad de modificación del contrato, el principio de igualdad de los oferentes.

En este sentido, la Procuración del Tesoro de la Nación (PTN) desde antaño, ha venido construyendo una doctrina que postula que *"el principio de igualdad no es absoluto, admitiendo excepciones ante la existencia de motivos justificados o racionales. Así, se ha reconocido la posibilidad de ciertas modificaciones en los contratos, a través de un cuidadoso análisis de las circunstancias fácticas y procurando equilibrar dos valores: por un lado, el principio de igualdad en mira a la situación de los oferentes, y, por otro, aquel mismo principio y su debido respeto frente a razones de bien común."*<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Balbin, op. cit., Tomo IV, p. 811

<sup>5</sup> Calogero, María de las Mercedes, " Los principios en los procedimientos de selección del contratista", Publicado en: Cita Online: AR/DOC/8467/2012

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**  
Secretaría Legal y Técnica

"2022- 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas."

En consonancia con ello, Cassagne, afirma que *"durante toda la etapa de ejecución, los pliegos integran la relación contractual, aunque su inalterabilidad se relativiza por el principio de mutabilidad consensuada (por razones objetivas de interés, cambio de circunstancias, etc.) a condición de que ello igualmente hubiera ocurrido cualquiera hubiera sido el oferente"*<sup>6</sup>

En esta oportunidad, la solicitud de prórroga de la contratación de la concesión del Servicio Público de Recolección y Tratamiento de los RSU de la ciudad que conlleva, la modificación del plazo de la contratación, responde a condiciones objetivas, vinculadas a la necesidad de contar con el tiempo necesario para el análisis de todos los cambios (sociales, tecnológicos y operativos) que el proyecto de gestión integral y sustentable de los RSU - que se prevé ejecutar y que vincula a los tres (3) municipios de nuestra provincia- importará en el sistema de gestión RSU de la ciudad a los efectos de introducir en el nuevo pliego que regulará las condiciones de la nueva contratación, tales eventuales modificaciones. Y tal solicitud, resulta razonable y necesaria en términos de eficiencia y racionalidad de la gestión de los recursos del Estado Municipal.

La carta Orgánica Municipal dispone expresamente en su artículo 100 que *"Se consideran Servicios Públicos de competencia municipal todos aquellos que satisfagan necesidades básicas de los habitantes radicados en el ejido municipal, respetando las jurisdicciones reservadas al Estado"*.

Así, el artículo 101 establece: *"El Municipio ejerce el control, seguimiento y resguardo de su calidad, procura la defensa y protección de los derechos de usuarios y consumidores, garantiza la prestación de los servicios"*

<sup>6</sup> Cassagne, Juan Carlos, Tratado General de los contratos públicos, 1era edición, 1ra reimpresión, CABA, La Ley 2014, p. 896

Esta información se encuentra  
resguardada en formato digital  
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2022- 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

*públicos municipales indispensables y asegura las condiciones de continuidad, generalidad y accesibilidad para los usuarios".*

El servicio de recolección de residuos conlleva una importancia mayúscula, y no puede el mismo verse ininterrumpido por revestir justamente el carácter de público y esencial, debiendo ser prestado por el Municipio de manera continua, ya que la suspensión del mismo podría poner en peligro la salud y la vida de la totalidad o parte de la población.

Finalmente, cabe señalar que la posibilidad de autorizar la prórroga del término o plazo de vigencia del servicio contratado de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, importa la modificación de una cláusula contractual y de las condiciones generales prevista en el pliego de bases y condiciones que fuera aprobado por OM N° 4303 y que integran la relación contractual, razón por la cual, la autorización de prórroga deberá ser dispuesta por el Concejo Deliberante mediante Ordenanza Municipal.

Por lo expuesto, encontrándose próximo el vencimiento del contrato bajo análisis, este Servicio Jurídico, entiende que se encuentran dados los recaudos legales para solicitar la prórroga del mismo.

Es por ello es que, se eleva el presente con proyecto de Nota y Ordenanza que sería del caso remitir al Concejo Deliberante Ushuaia.

INFORME SLyT N° 12 /2022.-

César Molina Holguín  
Abogado  
Secretaría Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia